



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 296-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 06 A. JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Señor Gobernador Regional, se debe emitir una resolución Ejecutiva Regional, designando en el cargo de confianza de Directora de la Red de Salud Huancané de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a doña YOVANA BETTY SUPO LARICO, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior; y, dando por concluida la designación del Director anterior don Johnny Mamani Curasi, a partir de la fecha;

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 191° establece que los Gobierno Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21° de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902** establece lo siguiente:

"Artículo 21°.- Atribuciones.

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

- a. *Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos: ejecutivos, administrativos y técnicos.*
- b. *Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*
- c. **Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.**

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 295 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, ...04 JUN 2019,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de don **JOHNNY MAMANI CURASI**, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANÉ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a doña **YOVANA BETTY SUPO LARICO** en el cargo de confianza de DIRECTORA de la RED de SALUD HUANCANE de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución será debidamente notificada al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Puno, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL